

SKOMODO le regala 1 año de calzado ¡GRATIS!

**1 AÑO DE
CALZADO
GRATIS!**



2022

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CONSIGA 1 AÑO DE CALZADO GRATIS”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La mercantil **SKOMODO GRUP, S.L.**, sociedad domiciliada en Guissona, C/. Dr. Pere Castelló, 10, 25210-Guissona (Lleida), y C.I.F. **B25717109**, tiene previsto realizar una promoción, denominada “**CONSIGA 1 AÑO DE CALZADO GRATIS**” dentro del ámbito territorial del Reino de España, para promocionar sus productos.

2. FECHAS

La participación en esta promoción tendrá lugar **desde el 14 de marzo de 2022 hasta el 25 de junio de 2022.**

El sorteo se celebrará el sábado día 25 de junio de 2022, que corresponde al de la Lotería Nacional (Loterías y Apuestas del Estado).

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todos los Clientes de **SKOMODO** que están debidamente registrados y que tengan en su poder la Participación correspondiente entregada en las compras efectuadas durante las fechas de esta promoción. En dicha Participación el Cliente deberá comunicar/confirmar sus datos de contacto.

4. OPERATIVA Y BASES DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se rige por lo establecido en estas Bases. El mero hecho de participar implica la aceptación de las mismas.

Cada Participación entregada en las compras efectuadas durante las fechas que comprende la promoción, participa con los números indicados, uno de los cuales deberá coincidir con el

número que representen las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional (Loterías y Apuestas del Estado) del próximo **sábado 25 de junio de 2022**.

Al poseedor de la Participación con el número que coincida con el representado por las tres últimas cifras del sorteo se le entregará el siguiente premio:

1 lote de 4 pares de zapatos a elegir por el ganador afortunado, según disponibilidad, (2 pares de la temporada primavera/verano y 2 pares de la temporada otoño/invierno).

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes y es personal e intransferible. El ganador deberá entregar el original de la Participación ganadora.

En el plazo máximo de 15 días desde el sorteo, el Servicio de Atención al Cliente de **SKOMODO** notificará personalmente al ganador el resultado a través de los datos de contacto facilitados por él mismo. Habrá un ganador y un suplente. En el caso que el ganador rechace el premio o no reúna los requisitos establecidos en estas Bases o no se le pudiera localizar, pasados 20 días naturales del sorteo mencionado, el premio pasará al suplente (coincidir con las tres últimas cifras del "segundo" premio del sorteo de la Lotería Nacional del próximo **sábado 25 de junio de 2022**). El premio puede quedar desierto.

El Ganador de la presente Promoción no podrá canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en efectivo.

5. DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador, en su caso, autoriza a **SKOMODO GRUP, S.L.** a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos personales, así como su imagen, si procede, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la Promoción sin que dicha utilización le confiera al ganador derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

6. PROTECCIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES COMERCIALES

SKOMODO GRUP, S.L. le informa que sus datos personales formarán parte de un fichero de su titularidad con domicilio en C/ Doctor Pere Castelló, 10, 25210-Guissona, España y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción, de informarle sobre futuras acciones de **SKOMODO** mediante cualquier medio y de publicitar, conforme a lo previsto en la Base anterior, sus datos en caso de que usted resulte ganador. Usted puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente Promoción, deberán ser veraces y exactos.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SKOMODO GRUP, S.L. se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa de **SKOMODO GRUP, S.L.**, sin que de ello se deriven responsabilidades para **SKOMODO GRUP, S.L.** ni derecho a indemnizaciones. No obstante, **SKOMODO GRUP, S.L.** se compromete a continuar con la Promoción entre los participantes habidos antes de cualquier imprevisto.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán **SKOMODO GRUP, S.L.** por lo que transcurrido 15 días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto **SKOMODO GRUP, S.L.** como el Ganador y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Cervera (Lleida).